

Si no visualiza correctamente este E-Mail haga [Click Aquí](#) | [Reenvía a un amigo](#)



ORGANISMOS DE TRÁNSITO DIRECCIONES TERRITORIALES

PROCESO DE ACTUALIZACIÓN DE PERSONAS NATURALES POR CAMBIO DEL COMPONENTE DE SEXO O DOCUMENTO DE IDENTIDAD Comunicado 135-diciembre 14 de 2020

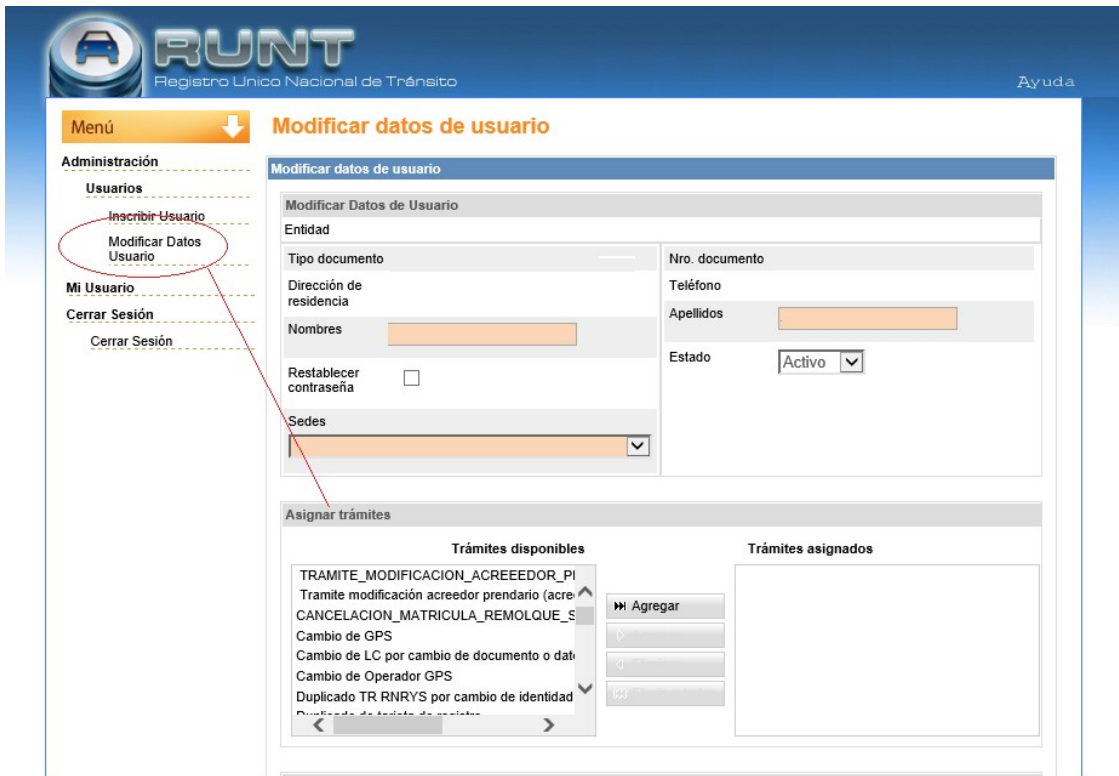
La Concesión RUNT S.A se permite informar que, conforme a lo dispuesto en la *Resolución 20203040017985 del 27 de octubre de 2020*, para la actualización de la inscripción de los datos de persona natural en el sistema RUNT, por cambio del componente sexo o documento de identidad, se deberá aplicar el siguiente procedimiento conforme al tipo de actualización requerida:

1. El Organismo de Tránsito a través del aplicativo HQ-RUNT debe realizar un registro previo de la solicitud para el cambio de documento de identidad de acuerdo con lo requerido y definido en la **Resolución 20203040017985**. Para lo cual se dispuso de la siguiente funcionalidad “**Cambio de documento persona**” el cual encuentra disponible en la siguiente ruta del menú:



Para usuarios delegados grupo a perfilar: Funcionario Trámites RNC

Importante: Tener en cuenta que la tarifa a aplicar para este cambio del componente sexo o documento de identidad se denomina “**Trámite actualización datos documento persona**” el cual se encuentra dentro de la opción de menú “**Liquidar valores RUNT – Ministerio de Transporte**” registro de **RNPNJ**. Para usuarios delegados debe asociar el trámite a cada usuario, para que puedan visualizar la tarifa a aplicar en la ruta: Modificar Datos de Usuario > Asignar Trámites disponibles.



GRUPO PARA PERFILAR:

- Financiera SDM
- Liquidador Trámites
- Analista Integral Operación
- Admon Analista Apoyo
- Asesora de servicios

2. El Organismo de Tránsito o Dirección Territorial, deberá generar un ticket a través de la herramienta de gestión de tickets, Remedy, bajo la tipificación “**ACTUALIZACIÓN PERSONA NATURAL POR CAMBIO DE DOCUMENTO O COMPONENTE DE SEXO**” aportando la documentación requerida conforme al tipo de actualización con el fin de poder realizar la aprobación de dicho cambio.

3. Para el tipo de actualización es necesario que se aporte la documentación que se detalla en la siguiente matriz de documentos:

	SOLICITUD DEL CIUDADANO	CUPL	CERTIFICACIÓN DE LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL O CÉDULA DE CIUDADANÍA (Nueva)	CERTIFICACIÓN DE MIGRACIÓN COLOMBIA O CÉDULA DE EXTRAJERÍA (Nueva)	PASAPORTE
1. Cambio de número de cédula de extranjería	X	X		X	
2. Cambio de número de cédula de ciudadanía	X	X	X		
3. Cambio de número de cédula de ciudadanía a cédula de extranjería	X	X	X	X	
4. Cambio de número de cédula de extranjería a cédula de ciudadanía	X	X	X	X	
5. Cambio de pasaporte por cédula de ciudadanía	X	X	X		X
6. Cambio de pasaporte por cédula de extranjería	X	X		X	X
7. Cambio de número de cédula de ciudadanía y datos correspondientes por cambio de componente de sexo	X	X	X		
8. Cambio de número de cédula y datos correspondientes por reafirmación sexual	X	X	X		

4. Para el cambio de documento denominado “**Cambio de datos de la persona natural nombre(s) y/o apellido(s)**” este se debe adelantar mediante la funcionalidad ya dispuesta en el

aplicativo HQ-RUNT “*Consulta persona natural*” y luego realizar la Actualización de Datos cancelando el valor correspondiente de acuerdo con las tarifas vigentes, y mediante el cual, podrá realizar la actualización de los nombres y apellidos del ciudadano.

5. Para el cambio de documento denominado “**Cambio de número de cédula de ciudadanía y datos correspondientes por cambio de componente de sexo**” este se debe adelantar en primera medida a través de la funcionalidad ya dispuesta en el aplicativo HQ-RUNT “*Consulta persona natural*” y luego realizar la Actualización de Datos cancelando el valor correspondiente de acuerdo con las tarifas vigentes, y mediante el cual, podrá realizar la actualización del campo **SEXO** y posteriormente a través de la funcionalidad “**Cambio de Documento Persona**” realizar la solicitud para el cambio de número de cédula de ciudadanía a Cédula de Ciudadanía.

IMPORTANTE: Cuando el cambio de documento sea por “**Cambio de número de cédula de ciudadanía y datos correspondientes por cambio de componente de sexo**” el sistema identifica que ya se haya realizado la actualización de datos y que se haya actualizado el componente de **SEXO** recientemente y al momento de registrar la solicitud por cambio de documento la funcionalidad lo exime del pago del CUPL.

6. Actualizada la información de inscripción ante el RUNT por cambio del componente sexo o documento de identidad, el Organismo de Tránsito otorgará una nueva licencia de conducción una vez se haya cancelado el valor correspondiente de acuerdo con las tarifas vigentes, proceso que se debe realizar por el trámite de “**Cambio de LC por cambio de documento o datos**”.

7. Tener en cuenta, lo establecido en el artículo 5 de la resolución 20203040017985 del 27 de octubre de 2020: “**Duplicado**. Entiéndase que el duplicado de un documento es la copia fiel de éste o escrito original, de idénticas características tanto en su forma como en su contenido y con la misma validez, esto es la reproducción exacta del original.”

Para cualquier información adicional favor comunicarse con nuestro centro de ayuda y servicios de apoyo línea nacional 01 8000 93 00 60 o en Bogotá al 4232221



Agréganos a tu lista de contactos
[Información de Contacto](#)

Para desuscribirse de nuestra lista haga [Click Aquí](#)
 [Desuscripción Segura](#)